

= ACTA N° 381/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.328/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01336. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REGULARIZACIÓN SITUACIÓN FUNCIONAL DE JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CARRERA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. José Ma. FERNÁNDEZ CARRERA, Ficha N° 11.418, quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Casupá. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. José M^a. FERNÁNDEZ CARRERA, Ficha N° 11.418, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de mayo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Municipio de Casupá. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.329/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01684. ASESORÍA JURÍDICA, FUNCIONARIA JACQUELINE NETTO. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE

DE SUELDO. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2 de la Resolución N° 6.879/2017, dejándose sin efecto las bases aprobadas, validando los criterios de selección agregados en anexo de actuación N° 23. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Asearía Jurídica. 3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. ===
RESOLUCIÓN N° 7.330/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02028. CR. D.T.C.R.
OBSERVA REINTEGRO GASTOS CONCEJALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI N° 253959, 253869, 253960, 253961, 253964, 253870, 253962, 253963, 253957, 253958, 253955 y 253956 de los Sres. Stella Mary TUCUNA, Ibrahim BLANCHET, Ernesto POMBO, Eduardo TAPIE, Carlos Enrique PERDOMO, José Luís NÚÑEZ, Nidia SILVA y Claudio DE LEÓN, por un importe de \$ 1.002, \$ 1.001, \$ 1.700, \$ 1.801, \$ 330, \$ 2.402, \$ 2.331, \$ 1.500, \$ 5.295, \$ 4.000, \$ 5.001 y \$ 5.000 respectivamente, por reintegro de concejales (Art. 34). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por reintegro de gastos correspondiente a Concejales del Departamento, en virtud de la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.331/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01992. SRA. LÚRICA

GIASUL DIAZ RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 89 DE GOÑI. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 89 de Goñi, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.332/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01945. COMISIÓN DE VECINOS DE REBOLEDO. SOLICITAN COLABORACIÓN CON EL SHOW DE KIKO, PARA EL DÍA DEL NIÑO. RESOLUCIÓN: 1)APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas en beneficio de las actividades promovidas por el Grupo de Vecinos de Reboledo, con motivo de celebrar el “Día del Niño”. 2)CON conocimiento del citado Departamento, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.333/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01852. I.N.A.U. SOLICITA EL TEATRO “25 DE AGOSTO”, PARA ACTIVIDAD A RELIZARSE EL 28/9/2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y que conforme a lo informado por el Departamento de Cultura se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Reglamentación para el uso de las instalaciones del Teatro “25 de Agosto”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBANDO lo actuado por el Departamento de Cultura, autorizase el uso de las instalaciones del Teatro “25 de Agosto”, por parte del I.N.A.U., el día 28 de setiembre del año en curso, exonerándose del pago del

precio correspondiente. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura siga a División Administración Documental para su notificación y archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.334/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02163. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.335/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04296. UNIDAD

EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA TEMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL SR. RICARDO SHAW. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Ricardo SHAW. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados al fortalecimiento institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.336/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01267. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 13/17. CREACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA ANTE DENUNCIA REALIZADA POR A.D.E.O.M.-FLORIDA, POR SUPUESTO COBRO IRREGULAR DE UNA EMPRESA POR TRABAJOS MECÁNICOS REALIZADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 26/2017, pase para lo propio a la Dirección General del Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

EN este estado, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, siendo el día seis de julio de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente (I)